BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984 LOGROÑO,: 11-4-94 NUM.: 98

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE Págs.

Sobre apertura de período extraordinario de sesiones, y la inclusión de asuntos en el orden del día del mismo. 639

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de abril de 1994, una vez concluido el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo y sin solución de continuidad respecto de éste.

2º. Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1994 lo siguiente:

1. La totalidad de los Proyectos de Ley que se encuentran actualmente en tramitación parlamentaria, así como aquellos otros Proyectos y Proposiciones de Ley que hubieren tenido entrada en el Registro de la Cámara durante el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994.

2. La tramitación de la reforma del Reglamento de la Cámara.

3. La celebración de los debates sectoriales solicitados durante el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994.

4. Los trabajos de las comisiones especiales constituidas durante el período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994.

5. Todas aquellas solicitudes de comparecencia que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994, condicionando su virtualidad al cumplimiento de los requisitos reglamentariamente establecidos.

6. Todas aquellas peticiones colectivas o individuales, dirigidas a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Diputación General, que tuvieren entrada en el Registro de la Cámara con posterioridad al período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1994, así como las que se encuentren en tramitación a la conclusión del período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994.

7. Todas aquellas Proposiciones no de Ley e interpelaciones que hu-

bieren tenido entrada en el Registro de la Cámara durante el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1994.

8. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieren entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1994, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de abril de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año .....5.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
C/ Marquès de San Nicolàs, 111.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)